FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 y del Reglamento (CE) nº 453/2010): SIN CLASIFICACIÓN (CUARZO RESPIRABLE) < 1%

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1.

Nombre del producto: CAOLIN
Sinónimos: CAOLINITA
Nombres comerciales: SP-100

1.2.

Uso fundamental del producto: Protector contra las quemadura del sol y el estrés térmico.

1.3.

Identificación del distribuidor: **CULTIVA AG. INTERNACIONAL. S.L.**
C/ Castelló, 98 – 4º A
28006 – MADRID
ESPAÑA
Telf.: 676334617

1.4.

Teléfono de emergencia: 91 5620420 (Instituto Nacional de Toxicología)

2.- IDENTIFICACION DE RIESGOS

2.1.

Este producto no cumple los criterios necesarios para su clasificación como peligroso, tal como se define en el Reglamento CE 1272/2008 y en la Directiva 67/548/CE
Dependiendo del tipo de manipulación y uso (p.ej. secado o molienda) se puede generar sílice cristalina respirable en el aire. Se debe controlar la exposición laboral al polvo de sílice cristalina respirable.
Este producto debe ser manejado con cuidado para evitar la generación de polvo.
Registro REACH. n°: Exentas, de conformidad con el Anexo V. punto 7
Clasificación de la UE (67/548/CEE): Sin clasificación
Reglamento CE 1272/2008: Sin clasificación.
Este producto contiene menos de un 1% de cuarzo (respirable).

2.2.

Elemento de etiqueta: no tiene etiqueta.

2.3.

Otros peligros: Este producto es una sustancia inorgánica y no cumple los criterios de PBT o mPmB de conformidad con el anexo XIII de REACH.

3.- COMPOSICION / INFORMACIN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1.

Nombre: SP-100
Identificación del preparado: Caolín 100% p/p WP (1000 g/kg)
Naturaleza quimica: Silicato de alúmina hidratado
Formula empirica: $Si_2O_5(OH)_4\ Al_4$
Formula estructural: $(Si_4O_{10})(OH)_8\ Al_4$
Cantidad SiO2: < 50 %
Nº CAS: 1332-58-7
Nº EINECS: 310-194-1

3.2.

Impurezas : Este producto contiene menos del 1% de cuarzo (respirable), por lo que no se clasifica.

4.- MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1.

Síntomas y Efectos - Primeros auxilios:
En caso de contacto con los ojos: Ante la penetración en el ojo como cuerpo extraño, lavar con agua abundante. Si se dán molestias prolongadas, no frotar los ojos y acudir a un médico.
En caso de ingestión: No se requieren medidas de primeros auxilios. No provocar vómitos. .
En caso de inhalación: No existen medidas de primeros auxilios específicas.Trasladar al afectado al aire libre para que respire aire fresco y solicitar atención médica en caso de graves problemas respiratorios.
En caso de contacto con la piel: No existen medidas específicas. El producto es un material inerte que se elimina fácilmente con agua.
4.2.
Principales síntomas y efectos, agudos y retardados: No se han observado síntomas ni efectos agudos o retardados.
4.3.

Atención médica inmediata: No debe evitarse medida alguna, en lo que a primeros auxilios se refiere, no existiendo instrucciones especiales para las personas que atienden por primera vez al afectado.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1.

Medios de extinción: No se necesita ningún agente extintor específico.

5.2.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla: No es combustible. No presenta descomposición térmica peligrosa.

5.3.

Recomendaciones en caso de incendios: No se necesita ninguna protección especial antiincendios.

6.- MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1.

Precauciones personales: Evitar la formación de polvo. Utilizar equipo de protección personal adecuado a la legislación nacional (equipos respiratorios personales, guantes, gafas…).

6.2.

Precauciones medioambientales: Sin requisitos especiales. En caso de vertido accidental, se recomienda no canalizar los derrames a conducciones de agua, superficiales o subterráneas.

6.3.

Métodos de limpieza: Evitar el barrido en seco y rociar con agua o utilizar un sistema de aspiración ventilado para impedir la formación de polvo. Utilizar equipo de protección personal adecuado a la legislación nacional (equipos respiratorios personales, guantes, gafas…).

6.4.

Referencias a otras secciones: Veánse las secciones 8 y 13.

7.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1.

Manipulación: Evitar la formación de polvo. Utilizar una extracción y ventilación apropiada en los lugares en los que se forme polvo. Si la ventilación fuera insuficiente, utilizar equipos respiratorios apropiados. Lavarse las manos antes de los descansos y al final de la jornada laboral. Cuando esté manipulando el producto, no comer ni beber. Quitarse y lavar la ropa sucia.

7.2.

Almacenamiento – Medidas técnicas/Precauciones: Minimizar la generación de polvo y evitar la dispersión por el aire durante la carga y descarga. Almacenar en lugar seco y mantener el producto en los envases/recipientes de origen bien cerrados. Se recomienda que el producto permanezca ensilado (asegúrese la contención de polvo producido durante el ensilado) o almacenado en sacos a granel.

8.- CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1.

Valores límite de la exposición: El valor límite de exposición diaria (VLA-ED) o OEL (Límite de exposición ocupacional) que han de tener en cuenta simultáneamente, son: la concentración de la sílice libre contenida en la fracción respirable de polvo no será superior a 0,1 mg/m3 y la concentración de la fracción respirable de polvo, no sobrepasará el valor de 3 mg/m3, según el Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera (España), según marca la ITC 2.0.02.

8.2.

Controles de la exposición:

8.2.1.

Controles exposición ocupacional:

Minimizar la generación de polvo en el aire. Use recintos de proceso, ventilación local, u otros controles de ingeniería para mantener los niveles en el aire debajo de los límites especificados. Si la operación genera polvo, humos o niebla, usar ventilación para mantener la exposición a partículas en el aire por debajo del límite de exposición. Aplicar medidas organizativas, por ejemplo, mediante el aislamiento del personal de las áreas polvorientas. Quitar y lavar la ropa sucia.

8.2.2.

Medidas de protección individual.

a) Protección respiratoria: En caso de exposición prolongada a concentraciones de polvo en el aire, use un equipo de protección respiratoria que cumpla con los requisitos de la legislación europea o nacional.

b) Protección de las manos: En el caso de trabajadores que padezcan dermatitis o piel sensible se recomienda usar una protección adecuada (guantes, crema protectora). Lavarse las manos al final de cada sesión de trabajo.

c) Protección de los ojos: Usar gafas protectoras con protección lateral en los casos en que existe el riesgo de lesiones en los ojos por penetración del polvo.

d) Protección cutánea: No existe ningún requisito específico. Para las manos, ver apartado anterior. En el caso de trabajadores que padezcan dermatitis o piel sensible se recomienda usar una protección adecuada (por ejemplo, ropa protectora, crema protectora)

9.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1.

Información general

- **ESTADO FISICO:** Sólido
- **COLOR:** Blanco
- **OLOR:** Inodoro

Información importante para la salud, la seguridad y el medio ambiente

- **pH:** 5-8 (400 g/l de agua a 20ºC)
- **DENSIDAD RELATIVA:** 2.6 gr/cm_3
- **FORMA DE LAS PARTÍCULAS**: plana.
- **SOLUBILIDAD EN AGUA:** Despreciable
- **SOLUBILIDAD EN ACIDO FLUORHÍDRICO:** Soluble
- **PUNTO DE FUSION:** > 1610 ºC

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Químicamente estable sin incompatibilidad en particular

11.- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1.

Efectos graves:
Datos de irritación cutánea: No irritante
Datos de irritación ocular: No irritante
Toxicidad oral aguda: No tóxico
Toxicidad dermal aguda: No tóxico.
11.2.

Efectos crónicos:

La exposición prolongada y/o intensa al polvo conteniendo cuarzo respirable puede ser causa de irritación de la mucosa y una lesión pulmonar con síntomas de dificultad respiratoria y función pulmonar reducida. La inhalación de polvo puede causar irritación de nariz, garganta y vías respiratorias.
En 1997, la IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer o International Agency for Research on Cáncer) llegó a la conclusión que la sílice cristalina inhalada de origen laboral puede causar cáncer de pulmón en seres humanos. Sin embargo, señaló que no todas las circunstancias industriales, ni todos los tipos de sílice cristalina, iban a ser incriminados. *(Monografías IARC sobre la evaluación de los riesgos carcinogénicos de los productos químicos para los seres humanos, sílice, silicatos y fibras orgánicas polvo, 1997, vol. 68, IARC, Lyon, Francia.)*
En junio de 2003, el CCLEP (Comité Científico de la UE de límites de exposición profesional) o SCOEL (the EU Scientific Committee on Occupational Exposure Limits) concluyó que el principal efecto de la inhalación de polvo de sílice cristalina respirable en los seres humanos es la silicosis.). "Hay suficiente información para concluir que el riesgo relativo de cáncer de pulmón aumenta en personas con silicosis (y, al parecer, no es así en trabajadores sin silicosis expuestos al polvo de sílice en canteras y en la industria cerámica). Por lo tanto, prevenir la aparición de la silicosis también reducirá el riesgo de cáncer*"(SCOEL SUM Doc. 94-final de junio de 2003).*
Dado que hay un cuerpo de evidencia que apoya el hecho de que el aumento de riesgo de cáncer se limita a personas que ya sufren de silicosis. La protección de los trabajadores contra silicosis

debe garantizarse mediante el respeto de los límites de exposición profesional actualmente regulados y la aplicación de medidas adicionales de gestión de riesgos cuando sea necesario (ver sección 16 infra).

12.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se observan efectos adversos específicos conocidos.
Movilidad: Insignificante/Despreciable.
Persistencia: No es relevante
Bio-acumulación: No aplicable (Algunos organismos acumulan Si (OH) 4).
Eco-toxicidad: No aplicable

13.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1.
Desechos de residuos / producto no utilizado:
Siempre que sea posible, el reciclado es preferible a la eliminación. Pueden ser eliminados de acuerdo con las regulaciones locales.
Este material no está clasificado como residuo peligroso de acuerdo con las Decisiones 2000/532/CE y 2001/118/CE
Embalaje:
Se debe evitar la formación de polvo de los residuos de los envases y se debe asegurar la protección adecuada de los trabajadores. Almacenar los envases usados en recipientes cerrados.
Reciclaje y eliminación de los envases deben llevarse a cabo de conformidad con las normativas locales.

14.- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1
Nº ONU: No es relevante
14.2
Clases de peligro para el transporte
ADR: No clasificado
IMDG: No clasificado
OACI / IATA: No clasificado
RID: No clasificado
14.3.
Grupo de embalaje: No es relevante.
14.4.
Peligros para el medio ambiente: No es relevante.

14.5.

Precauciones particulares para los usuarios

No son necesarias precauciones especiales según los reglamentos para el transporte de mercancías peligrosas. El medio de transporte más habitual para el producto es el terrestre, mediante su carga en camiones. En caso de material envasado (sacos, big-bag) se recomienda el uso de lona (tanto en época seca como húmeda) o sistema similar que cubra la caja de los camiones; en caso de material a granel se utilizan camiones cisterna o cubas. Mediante estas indicaciones se evita la posible emisión de polvo a la vía pública lo cual podría constituir una situación de riesgo y/o de seguridad vial.

15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente, específicas para la sustancia o la mezcla

Clasificación de acuerdo con 67/548/CE:

No existe clasificación

Clasificación de acuerdo a la CE 1272/2008:

Sin clasificación.

15.2

Evaluación de la seguridad química

Exento de registro REACH de conformidad con el anexo V.7.

16.- OTRAS INFORMACIONES

Materiales de terceros:

La información se refiere únicamente al material especificado y no puede ser válida para dicho material usado en combinación con otros materiales o empleado para fines distintos de aquellos para los cuales ha sido concebido, a menos que sea indicado de forma explícita en el texto.

Responsabilidad:

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad es la más correcta que CULTIVA AG. INTERNACIONAL dispone a la fecha de su publicación. Sin embargo, no se garantiza su exactitud, fiabilidad y perfección, siendo responsabilidad del usuario cerciorarse de la idoneidad y exactitud de dicha información para cada aplicación en particular.

Formación Laboral:

Los trabajadores deben ser informados de la presencia de sílice cristalina y formados en el uso y manejo correcto de este producto en virtud de la normativa aplicable.

Diálogo Social sobre la sílice cristalina respirable:

Un acuerdo de diálogo social multisectorial para la protección de la salud de los trabajadores a través de la buena manipulación y el uso de la sílice cristalina y de los productos que la contengan,

se firmó el 25 de abril de 2006. Este acuerdo autónomo, que recibe apoyo financiero de la Comisión Europea, se basa en una Guía de Buenas Prácticas. Los requisitos del Acuerdo entraron en vigor el 25 de octubre de 2006. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (2006 / C 279/02). El texto del Acuerdo y sus anexos, incluyendo la Guía de Buenas Prácticas, están disponibles en http://www.nepsi.eu y proporciona información y orientaciones útiles para la manipulación de los productos que contienen sílice cristalina respirable. Las referencias bibliográficas están disponibles a petición de EUROSIL (Asociación Europea de productores Industriales de Sílice)